

Ciudad de México, 5 de octubre de 2020

Al comisionado ponente

Al Recurrente

Presente

El 25 de septiembre de 2020 fue recibido en esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificación del escrito y constancias que lo acompañan del recurso de revisión al rubro citado y en atención a los acuerdos **PRIMERO** y **TERCERO** mediante los cuales se admite a trámite el recurso citado y visto el expediente que lo integra, este Comité de Transparencia en sesión llevada a cabo el día 29 de septiembre del año que nos ocupa presenta los siguientes:

Alegatos y manifestaciones:

Vista la razón de la interposición hecha por el recurrente que a la letra dice:

“el acto que es ilegal es la respuesta a la solicitud de informacion no. 6019800002020 de 20 mayo 2020 firmada por el titular de la unidad d transparencia de sntisstte y que es completamente ilegal incongruente y absurda. Es increíble que los sindicatos sean tan opacos y tan poco claros en lo que se les pide pretendiendo engañar a los ciudadanos con su opacidad no entienden que vivimos otros tiempos en los que debe haber transparencia, todo ocultan y todo tapan diciendo mentiras al inai con respuestas malas y que encubren y q engañan deberían multarlos por ser opacos. Yo pedí saber lo q han pagado de luz en 2018 2019 y 2020y me contestan diciendo que los pagaron con cuotas sindicales que son recursos privados y que fácil se la sacan y porque debo yo creerles o sea que basta con que digan eso para yo no poder saber la realidad de los malos manejos que hacen con las cuotas sindicales y además con que pagan la luz, no inventen no se vale que sean mentirosos o sea que si compran un avión o una isla basta con que digan que son pagados con cuotas sindicales para que eso sea legal pues yo creo que no, además si lo dicen deben de probarlo deben de probar que pagaron la luz con cuotas sindicales y cuanto pagaron o que? Las cuotas sindicales no es lo que les quitan a los trabajadores? Esa es razón de mas para que el inai obligue a decir la realidad de las cosas porque si no es así no abra transparencia nunca en este país, lo ha dicho el presidente y aunque les duela, los sindicatos deben abrirse y no ocultar lo que hacen porque deben servir a los agremiados y al país por eso estoy en contra de esa respuesta y pido se revise y se diga la verdad y se envíe la informacion por internet en la PNT , yo pido que se dejen de opacidad y respondan lo que se les pide y que el inai ponga el ejemplo para que obligue a los sindicatos a ser transparentes porque no lo son. Gracias” (Sic).

Al respecto, este comité de transparencia se avocó a analizar la respuesta y sus anexos otorgada al hoy recurrente misma que está contenida en el expediente de

este recurso de revisión, encontrando que es posible que dicha respuesta no cumple a cabalidad ni objetividad con la información solicitada.

En ese sentido, y en términos del artículo 65 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (en adelante la LFTAIP) resolvió revocar la respuesta otorgada por la unidad de transparencia e instruyó en este acto a la misma, atender lo solicitado y emitir otra respuesta que solvente lo requerido, la cual, en su parte sustantiva refiere lo siguiente:

"(...)Yo pedí saber lo q han pagado de luz en 2018 2019 y 2020y me contestan diciendo que los pagaron con cuotas sindicales (...)". (sic).

En cumplimiento a lo resuelto por el comité de transparencia, la unidad de transparencia, requirió al área nuevamente información relativa al asunto que nos ocupa mediante oficio identificado con número UT/38/2020 (anexo I), con fundamento en el artículo 61 fracción IV de la LFTAIP.

El 5 de octubre, el área otorgo respuesta a la unidad de transparencia mediante oficio número CES-236/2020, de fecha primero de octubre (anexo II) misma que contiene lo solicitado por el recurrente.

Por lo anterior expuesto, se considera cumplido el derecho del recurrente.

Así lo resolvió este comité de transparencia por unanimidad de votos y acordó en esta sesión al rubro citada lo siguiente:

PRIMERO. Revocó la respuesta otorgada al recurrente;

SEGUNDO. Se instruyó a la unidad de transparencia otorgar nueva respuesta.

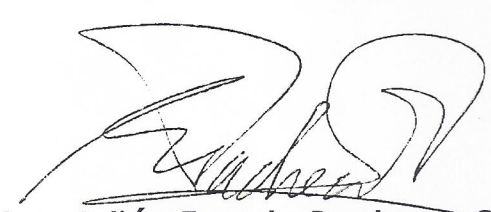
TERCERO. Notifíquese al recurrente al correo electrónico señalado en el acuerdo de entrada al recurso.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61 fracción IV, 65 fracción II y los relativos y aplicables del Capítulo III "Del Recurso de Revisión" de la LFTAIP

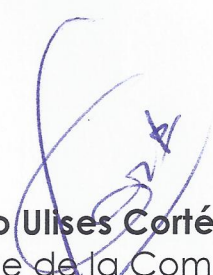
Atentamente



Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles
Presidenta del Comité de Transparencia



Arq. Julián Ernesto Pacheco Gutiérrez
Titular de la Unidad de Transparencia



Edmundo Ulises Cortés Sagredo
Presidente de la Com. Nal. de Aux.



Alberto Noé Berumen
Presidente de la Com. Nal de Vigilancia



Mario Armando Ordaz Santos
Sño. de Asuntos Jurídicos

STA FOJA PERTENECE AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 04724/20

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2020

L.E. María Araujo Uribe
Secretaria General de la Sección
XXVII del SNTISSSTE en el Estado de
Querétaro

Presente

A efecto de formular los alegatos y presentar las pruebas que a nuestro derecho convengan, se transcribe la impugnación presentada por el recurrente y nos apoye con la información veraz y oportuna que corresponda

Por lo que hace a la siguiente impugnación se transcribe:

SOLICITUD DE INFORMACION

"Quiero conocer los montos que ha pagado, por servicio de luz, del año 2018, 2019 y 2020 del bien inmueble que renta la secretaria seccional de la sección XXVII de Querétaro del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, ubicado en Privada Jaime Nuno N° 7 Col. Centro, Qro. Qro Referencia: En la Calle Morelos hay un Restaurant "El Comal", en Queretaro".

ACTO RECURRIDO

RECURSO DE REVISIÓN

RRA 4725/20

"el acto que es ilegal es la respuesta a la solicitud de informacion no. 6019800002020 de 20 mayo 2020 firmada por el titular de la unidad d transparencia de sntisste y que es completamente ilegal incongruente y absurda. Es increíble que los sindicatos sean tan opacos y tan poco claros en lo que se les pide pretendiendo engañar a los ciudadanos con su opacidad no entienden que vivimos otros tiempos en los que debe haber transparencia, todo ocultan y todo tapan diciendo mentiras al inai con respuestas malas y que encubren y q engañan deberían multarlos por ser opacos. Yo pedí saber lo q han pagado de luz en 2018 2019 y 2020y me contestan diciendo que los pagaron con cuotas sindicales que son recursos privados y que fácil se la sacan y porque debo yo creerles o sea que basta con que digan eso para yo no poder saber la realidad de los malos manejos que hacen con las cuotas sindicales y además con que pagan la luz, no inventen no se vale que sean mentirosos o sea que si compran un avión o una isla basta con que digan que son pagados con cuotas sindicales para que eso sea legal pues yo creo que no, además si lo dicen deben de probarlo deben de probar que pagaron la luz con cuotas sindicales y cuanto pagaron o que? Las cuotas sindicales no es lo que les quitan a los trabajadores? Esa es razón de mas para que el inai obligue a decir la realidad de las cosas porque si no es así no abra transparencia nunca en este país, lo ha dicho el presidente y aunque les duela, los sindicatos deben abrirse y no ocultar lo que hacen porque deben servir a

los agremiados y al país por eso estoy en contra de esa respuesta y pido se revise y se diga la verdad y se envíe la información por internet en la PNT, yo pido que se dejen de opacidad y respondan lo que se les pide y que el INAI ponga el ejemplo para que obligue a los sindicatos a ser transparentes porque no lo son. Gracias”

Aquí lo que requiere esta unidad de transparencia es que nos diga por que el quejoso pide información del pago de luz por los años 2018, 2019 y 2020, de un inmueble que renta la secretaria seccional de la sección XXVII de Querétaro del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, ubicado en Privada Jaime Nuno N° 7 Col. Centro, Qro. Qro Referencia: En la Calle Morelos hay un Restaurant "El Comal", en Queretaro.

¿ Se rentó y se pagaron servicios de ese inmueble? explique

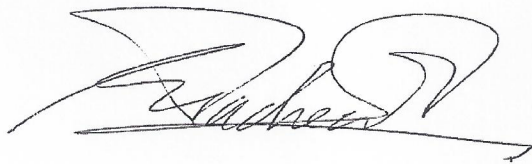
Porque queda claro que esta unidad de transparencia negó la información por ser cubiertos los montos con recursos privados, no públicos, lo que motivó a la presentación de la inconformidad del recurrente, pero no queda claro entonces si en efecto se rentaba ese inmueble en la dirección señalada o estaban en el inmueble del Instituto.

Es de suma importancia que nos aclare esta circunstancia porque se hace referencia de que han estado en dos sitios diferentes.

Por lo anterior, se le solicita analice minuciosamente la inconformidad presentada y de respuesta a esta unidad de transparencia a la brevedad (en esta misma semana), anexando de ser el caso, la documentación que pudiera ser requerida para no quedar en indefensión y el INAI resuelva modificar las respuestas otorgadas obligando con ello a otorgar la información sin que existan inconsistencias.

En espera de su oportuna respuesta, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Arq. Julián Ernesto Pacheco Gutiérrez
Titular de la Unidad de Transparencia

Ccp.- Lic. Luis Miguel Victoria Ranfla, Presidente del CEN del SNTISSSTE
Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles, Presidente del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
SECCIÓN XXVII, QUERÉTARO
2017-2021

OFICIO No.
ASUNTO

CES- 236 / 2020
Requerimiento de información
UT / 38/ 2020

COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN XXVII
QUERÉTARO 2017-2021

QUERÉTARO., QRO. a 1 de octubre de 2020

Secretaría General

LIC. LNF. MARIA ARAUJO URIBE

Secretaría General Adjunta
LIC. ENF. GLORIA ANGÉLICA BAUTISTA RAMÍREZ

Secretaría de Trabajo y Conflictos
DR. JESÚS EMILIO MONROY CALVO
C. EDITH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Secretaría de Organización
C.P. LUIS ARTURO GONZÁLEZ JARAILLO

Secretaría de Acción Política
DR. PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA
C. ORLANDA PÉREZ RAMÍREZ

Secretaría de Vivienda
ENF. MA. KACUNDA UPIRE CASTRO
DR. PEDRO LUCAS LEYVA

Secretaría de Educación Sindical
LIC. ENF. ESP. SARA T. SAMANIEGO ARREDONDO
C. GRACIELA ARAUJO GARCÍA

Secretaría de Recursos Humanos
ENF. MARIA DEL CONSUELO ARELLANO NABOR

Secretaría de Estadística y Evaluación
DRA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ CRUZ
DRA. ANTONIO SÁNCHEZ RESENDIZ

Secretaría de Asuntos Médicos y Paramédicos
DRA. MARIA LUISA GRACIDA MONTESINOS
DR. ABEL LINARES RODRÍGUEZ

Secretaría de Finanzas
ENF. ESP. MA. DE LOS ANGELES ESPINOZA GONZÁLEZ

Secretaría de Capacitación y Productividad
LIC. LAB. MARIA ELENA NÚÑEZ GASCA

Secretaría de Bolsa de Trabajo
JACKELINE DIONISIO TREJO

Secretaría de Asuntos de Enfermería
LIC. ENF. TANIA BERTHA AGUIRRE MORENO
Sra. de Asuntos Administrativos y Téc. del Grupo Afín

JOEL CARLOS MARTÍNEZ DURAN
Secretaría de Acción, Prevención y Asistencia Social
ENF. GRACIELA CHÁVEZ JIMÉNEZ

Secretaría de Promoción y Gestión
GLORIA AUCIA SAENZ OLGUÍN
MARIBEL PÉREZ GIRON

Secretaría de Acción Femenil
ENF. LETICIA SÁNCHEZ MENDOZA
DRA. MARIA DE LOS ANGELES PLACENCIA LÓPEZ

Secretaría de Acción Juvenil
C. DIANA TREJO MARTÍNEZ

Secretaría de Acción Deportiva
C. FRANCISCO MURILLO CORDOBA
C. DONACIANO CÁRDENAS CAMACHO

Secretaría de Asuntos Jurídicos
LIC. TRAB. SOCIAL HERMELINDA MANCERA GUZMÁN
Sra. de Pensiones y Jubilaciones, Seguro de Vida y Retiro

DR. PASCASIO RAMÍREZ GUERRERO
C. JUAN CARLOS ESTRADA MEJIA

Secretaría de Promoción Cultural
C. ENRIQUE MEJIA ISAIAS
C. NORMA ANGÉLICA MORENO PÉREZ

Secretaría de Promoción Turística
LIC. ENF. MARIA SILVIA ARVIZU ARVIZU
LIC. ENF. BEATRIZ AGUILÓN SILVA

Secretaría de Previdencia, Estimulo y Recompensas
ENF. ESP. GABRIELA SAUCEDO BAUTISTA

Secretaría de Actas y Acuerdos
DRA. MA. CRISTINA RICARDA RUÍÑEZ PIMENTEL

Secretaría de Servicio Profesional de Carrera
DR. JAVIER LÓPEZ HERNÁNDEZ
C. ALFREDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Secretaría de Asuntos de Escalafón
C. SAN JUANA FRIAS YÁÑEZ
ENF. SILVA DIAZ JACQUELINE

Secretaría de Seguridad y Salud en el Trabajo
LIC. ENF. MA. DEL CARMEN RAMOS SÁNCHEZ

Secretaría de Uniformes y Ropa de Trabajo
C. ESTHER CAMPOS PERALES

Secretaría de Planeación Estratégica
DR. MIGUEL RAMÍREZ PADILLA

Sra. de Asuntos de Estancias de Bienestar y Des. Infantil
C. MARICELA NÚÑEZ PACHECO
C. EDGAR SUÁREZ ORTIZ

Secretaría de Desarrollo y Fomento Ecológico
C. EDGAR NAPOLEÓN RIVERA PACHECO

Presidente del Comité Seccional de Vigilancia
C. SUSANA GUADALUPE DUARTE ALMANZA

Presidente del Comité Seccional de Honor y Justicia
DRA. MA. LAURA CHAVOYA DEL BOSQUE

ARQ. JULIÁN ERNESTO PACHECO GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CEN DEL SNTISSSTE
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para dar respuesta a su requerimiento de fecha de 29 de septiembre de 2020 respecto al recurso de revisión RRA 4725/20, relacionado con la solicitud de información número **6019800002020**, promovida ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), en la que el recurrente solicita:

"...Quiero conocer los montos que ha pagado, por servicio de luz, del año 2018, 2019 y 2020 del bien inmueble que renta la secretaria seccional de la sección XXVII de Querétaro del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, ubicado en Privada Jaime Nuno N° 7 Col. Centro, Qro. Qro Referencia: En la Calle Morelos hay un Restaurant "El Comal", en Querétaro..."

Le informo que en el inmueble de referencia que se encontraba arrendado por esta Sección XXVII del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, los montos pagados por concepto del servicio de luz en el año 2018 fueron: de \$1,111.00 (Un mil ciento once pesos 00/100 MN) en el primer bimestre, \$1,066.00 (Un mil sesenta y seis pesos 00/100 MN) en el segundo bimestre, \$1,413.00 (Un mil cuatrocientos trece pesos 00/100 MN) en el tercer bimestre, \$4,206.00 (Cuatro mil doscientos seis pesos 00/100 MN) por el cuarto y quinto bimestres, y \$2,976.00 (Dos mil novecientos setenta y seis pesos 00/MN) en el sexto bimestre.

En el año 2019 solamente se pagó \$1,050.00 (Un mil cincuenta pesos 00/100 MN) del primer bimestre dado que desocupamos el inmueble al pasarnos a la antigua CMF, la que contaba con suministro de luz.

Cabe mencionar que estos pagos se hicieron con recursos del sindicato, lo que informo para responder a su solicitud, sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

FRATERNALMENTE

LIC MARIA ARAUJO URIBE
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN XXVII, QUERÉTARO

C. c. p.- Lic. Luis Miguel Victoria Ranfla. -Presidente del C.E.N. del SNTISSSTE
Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles. - Presidente del Comité de Transparencia